

lados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situado en este término municipal, Diputación de Canteras, paraje de Roldán; tiene una superficie de 30 áreas 4 centiáreas y está formada por las parcelas número 7 y 8 de la manzana número XX del plano de ordenación de la finca La Loma. Linda: Norte, calle D, del plano de parcelación; al sur, con la calle letra D; al este, con finca matriz de donde ésta se segregó, y al oeste, con parcela seis de esta manzana.

Finca número 58.320—N, tomo 2.508, libro 868, Sección Tercera, folio 66, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Cartagena, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—2.218.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Arturo Colmenarejo Rodríguez y doña María José Gómez Criado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Una tierra al sitio «Hoyo Añe», en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid). Tiene una superficie de 80 áreas. Linda: Al este, el camino del Carril; al sur, Máximo y Vicente Altozano y Pedro Soriano; al oeste, Enrique Ramírez, y al norte, la finca de la que ésta fue segregada, perteneciente hoy a don Bartolomé Ucle Serrano y don Pedro Ucle Acevedo.

Título: La adquirió doña María José Gómez Criado, constante su actual matrimonio, por compra a don Joaquín Serrano Aceituno y doña Evelia Rodado Gómez, mediante escritura otorgada el día 25 de enero de 1990, ante el Notario de Madrid, don José Luis Martínez Gil, con el número 230 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, en el tomo 423, Libro 58 de Miraflores de la Sierra, folio 163, finca número 5.081, inscripción tercera (actualmente obrante al folio 164 del libro 90 de Miraflores, tomo 685).

Tipo de subasta: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Colmenar Viejo, 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—2.219.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/96, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representándola por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Rafaela Acuña Roldán, en los que se ha acordado la venta, en pública, por término de veinte días la siguiente finca:

Piso vivienda número 4, situado en cuarta planta en alto, del bloque marcado con el número 9, antes 11, en la calle Ángel Ganivet, antes Teniente Carbonell, en Córdoba.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 7.659, al tomo 1.246, libro 511, folio 33, inscripción quinta.

Señalándose para que tenga lugar la misma, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 20.361.300 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta no aceptaren a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

La certificación registral, se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de la fecha señalada a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar dicha subasta acordada en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Córdoba, 5 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—2.214.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/97, promovidos por el Procurador señor Cossi Mateo, en nombre y representación de Caja Madrid, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don José Villalobos Piñero y doña Isabel Gómez Noreña, representados por el Procurador señor Garzón Rodríguez y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de la Constitución, número, 6, bajo, por primera vez el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.600.000 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril del 2000, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247.0000.18.0025.97, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera